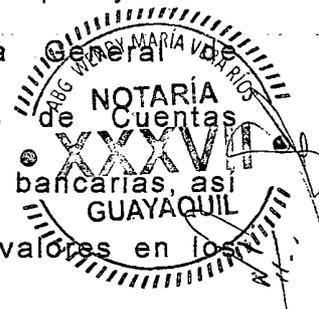


1 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentó la Minuta del tenor siguiente: **Señorita Notaria:**
3 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 autorizar e insertar una por la que conste la de Reforma
5 de Estatuto Social de la Compañía **INVERGUSI S.A.**, que
6 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
7 **OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta
8 escritura, el señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez
9 Sierra, por los derechos que representa de la compañía
10 **INVERGUSI S.A.**, en su calidad de Gerente General y
11 representante legal, conforme lo justifica con el
12 nombramiento inscrito y vigente que se adjunta a la
13 presente como documento habilitante; **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **INVERGUSI S.A.** se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
17 doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de mayo del
18 dos mil trece, aprobada según resolución número
19 SC.IJ.DJC.G.13.0003923, suscrita por el abogado Mario
20 Barberán Vera, Especialista Jurídico Supervisor, de la
21 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el ocho
22 de julio del dos mil trece, inscrita de fojas ciento nueve
23 mil once (109.011) a ciento nueve mil treinta y nueve
24 (109.039), del Registro Mercantil, número quince mil
25 doscientos sesenta y seis (15.266), en Guayaquil a seis
26 de agosto del mismo año; **TERCERA: REFORMA DEL**
27 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con base en los antecedentes
28 expuestos y de conformidad con lo resuelto por la Junta

1 General Universal de Accionistas de la Compañía,
2 efectuada el día viernes once de septiembre del año
3 dos mil quince, cuya acta en original con firmas
4 autógrafas se agrega para que forme parte de esta
5 escritura, el señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez
6 Sierra, por los derechos que representa en su calidad de
7 Gerente General y representante legal de la compañía
8 **INVERGUSI S.A.**, declara: Reformar el Estatuto Social de
9 la Compañía **INVERGUSI S.A.** en los artículos y de
10 conformidad con el siguiente contenido: "En el
11 **ARTICULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES**
12 **DEL GERENTE GENERAL.**- Elimínese la conjunción
13 copulativa "y," al final del literal d), y reemplácese el
14 literal e), por el siguiente: "e) Suscribir conjuntamente
15 con el Presidente los títulos de acciones de la compañía
16 y legalizar con su firma y la del Presidente las
17 transferencias, pignoraciones y demás modificaciones
18 que se efectuaren en relación con las acciones;".
19 Después del literal e) agréguese los siguientes
20 literales: "f) Actuar como Secretario en las Juntas
21 Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o
22 extraordinarias y firmar como tal en las actas de las
23 mismas; g) Gravar y enajenar los inmuebles previa
24 autorización de la Junta General; h) Cumplir y hacer
25 cumplir las resoluciones de la Junta General de
26 Accionistas; i) Realizar las aperturas de
27 Corrientes, de Ahorro y más transacciones bancarias, así
28 como a realizar depósitos y retiros de valores en los



1 bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta
2 atribución a cualquier funcionario o empleado de
3 confianza; j) Llevar a cabo los actos administrativos en
4 orden al normal desenvolvimiento de los negocios
5 sociales; y, k) Someter a consideración de la Junta
6 General el Informe de Labores de cada año fiscal para
7 que ésta, previo conocimiento, la apruebe.”.- En el
8 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y**
9 **DEBERES DEL PRESIDENTE,** elimínese la conjunción
10 copulativa “y,” al final del literal d) y reemplácese el
11 literal e), por el siguiente: “e) Suscribir conjuntamente
12 con el Gerente General los títulos de acciones de la
13 compañía y legalizar con su firma y la del Gerente
14 General las transferencias, pignoraciones y demás
15 modificaciones que se efectuaren en relación con las
16 acciones;”. Después del literal e) agréguese los
17 siguientes literales: “f) Llevar el Libro de Actas de
18 Juntas Generales de Accionistas, su Libro de Expediente
19 de Actas y el Libro de Acciones y Accionistas; g) Gravar
20 y enajenar los inmuebles previa autorización de la Junta
21 General; h) Negociar los contratos colectivos de trabajo
22 así como los individuales de todo género; e, i) Las
23 demás atribuciones y deberes que le conceden al
24 Presidente la Ley y el Estatuto Social; **CUARTA:**
25 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor ingeniero
26 Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, en su calidad de
27 Gerente General y representante legal de la compañía
28 **INVERGUSI S.A.,** bajo juramento declara que su

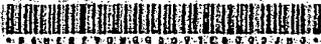
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.440
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General, de la Compañía INVERGUSI S.A., a favor de ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA, de fojas 116.918 a 116.920, Registro Mercantil número 16.305.

ORDEN: 38440



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

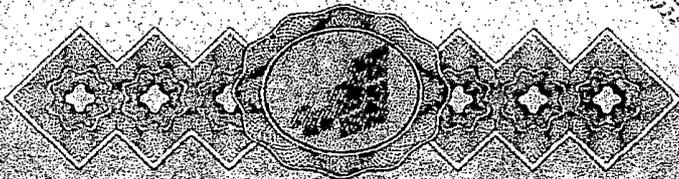
Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0622207



Guayaquil, 7 de agosto del 2013

Señor Ingeniero
Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERGUSI S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, 7 de agosto del 2013, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de cinco años;

Usted es la primera persona designada para este cargo y en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, y ejercer las demás atribuciones y deberes de conformidad con el Estatuto Social que rige la Compañía;

Los demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 17 de mayo del 2013, inscrita de fojas 109.011 a 109.039, del Registro Mercantil, número 15.266, en Guayaquil a 6 de agosto del mismo año;

Aterramente



Ing. **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA**
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de agosto del 2013



ÁLVARO ERNESTO GUTIÉRREZ SIERRA
C. C. No. 0912030129





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992834609001
RAZON SOCIAL: INVERGUSI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INVERGUSI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ SIERRA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: ROMERO GUAYGUA MARIELLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/10/2013	FEC. CONSTITUCIÓN:	06/08/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	01/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: EUCALIPTO Número: S/N. Edificio: DISTHER Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA AGRICOLA SAN JUAN Telefono Trabajo: 042113100 Apartado Postal: 6864 Email: compras@disther.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

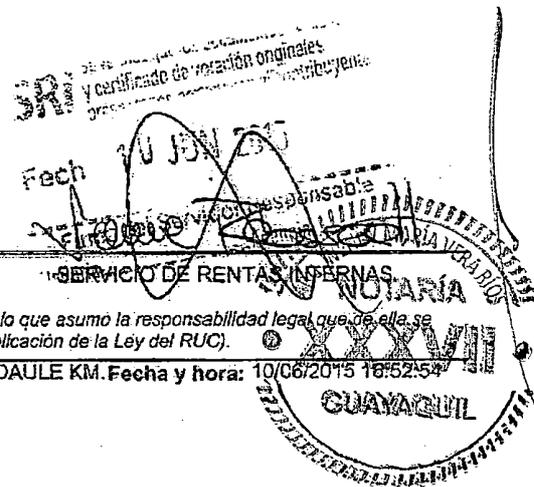
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 10/06/2015 16:52:54





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992834609001

RAZON SOCIAL: INVERGUSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 06/08/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO
ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Barrio: PARQUE INDUSTRIAL Calle: EUCALIPTO Número: S/N. Referencia: DIAGONAL A LA AGRICOLA SAN JUAN Edificio: DISTHER Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042113100 Apartado Postal: 6864 Email: compras@disther.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI

Fecha: 10 JUN 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SECRETARIA

GUAYAQUIL

10/06/2013 16:52:54

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 10/06/2013 16:52:54

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERGUSI S.A., CELEBRADA EN
GUAYAQUIL, EL DIA VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, hoy viernes once de septiembre del año dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial INMACONSA, Avenida Eucalipto S/N, a unos 100 metros de la Avenida Perimetral, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía **INVERGUSI S.A.**, señores ingenieros Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar estadounidense cada una; y, Luis Eduardo Gutiérrez Sierra, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar estadounidense cada una; ambos por sus propios y personales derechos. Los accionistas presentes manifiestan su unánime voluntad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, amparados en lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y artículo once del Reglamento Sobre Juntas Generales, para resolver el orden del día que se mencionará más adelante y que han decidido tratar. Por Secretaría se procede a efectuar el alistamiento de Ley, comprobándose que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía. Preside la sesión el señor ingeniero Luis Eduardo Gutiérrez Sierra y actúa en la Secretaría el señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.- El señor Presidente pone a consideración de los asistentes, para que conozcan y resuelvan, el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.-** Conocer y Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social atinente a la tenencia o custodia de los Libros Sociales de la Compañía y atribuciones de los administradores. El ingeniero Luis Eduardo Gutiérrez toma la palabra y manifiesta que, en la práctica, teniendo en cuenta que en atención a la estructura y organización de la empresa, su desempeño como

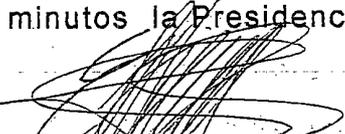


personero de la compañía de manera cotidiana tiene que ver con la orientación económica y financiera de la empresa conforme a su giro comercial y su relación con proveedores e instituciones del sistema financiero privado; que sus actividades exigen optimización y agilidad en la adopción de decisiones así como en el manejo y acopio de información de la sociedad con miras a la satisfacción del interés de terceros interesados en relacionarse comercialmente con la compañía, es del criterio y recomienda que la Junta General de Accionistas aquí reunida resuelva la Reforma del Estatuto Social, sin mengua de la representación legal, judicial y extrajudicial del señor Gerente General y otras atribuciones previstas en el Estatuto. El accionista Álvaro Gutiérrez Sierra manifiesta que está de acuerdo con la recomendación formulada por el señor Presidente en todo cuanto sea beneficioso para la Compañía.- El señor Presidente, de inmediato, somete a consideración de la Junta General el Orden del Día antes transcrito, por lo cual, luego de algunas deliberaciones, los accionistas asistentes, expresando encontrarse oportuna y debidamente informados del tema a tratar, unánimemente adoptan las siguientes **RESOLUCIONES: PRIMERA)** Reformar El Estatuto Social de la Compañía **INVERGUSI S.A.** en los artículos y de conformidad con el siguiente contenido: **En el ARTICULO TRIGÉSIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Elimínese la conjunción copulativa "y," al final del literal d), y reemplácese el literal e), por el siguiente: "e) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía y legalizar con su firma y la del Presidente las transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se efectuaren en relación con las acciones;". Después del literal e) agréguese los siguientes literales: "f) Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o extraordinarias y firmar como tal en las actas de las mismas; g) Gravar y enajenar los inmuebles previa

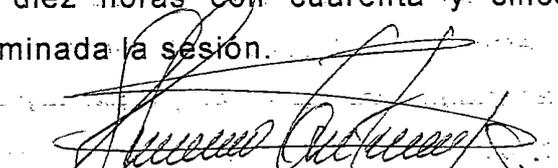
autorización de la Junta General; h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; i) Realizar las aperturas de Cuentas Corrientes, de Ahorro y más transacciones bancarias, así como a realizar depósitos y retiros de valores en los bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta atribución a cualquier funcionario o empleado de confianza; j) Llevar a cabo los actos administrativos en orden al normal desenvolvimiento de los negocios sociales; y, k) Someter a consideración de la Junta General el Informe de Labores de cada año fiscal para que ésta, previo conocimiento, la apruebe.”.- En el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE**, elimínese la conjunción copulativa “y,” al final del literal d) y reemplácese el literal e), por el siguiente: “e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía y legalizar con su firma y la del Gerente General las transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se efectuaren en relación con las acciones;”. Después del literal e) agréguese los siguientes literales: “f) Llevar el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, su Libro de Expediente de Actas y el Libro de Acciones y Accionistas; g) Gravar y enajenar los inmuebles previa autorización de la Junta General; h) Negociar los contratos colectivos de trabajo así como los individuales de todo género; e, i) Las demás atribuciones y deberes que le conceden al Presidente la Ley y el Estatuto Social;”.- **SEGUNDA)** Autorizar al señor Gerente General para que comparezcan ante un Notario Público para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social y efectúe el trámite de rigor para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez reinstalada la sesión, ésta es leída, aprobada y firmada por todos los Accionistas



presentes, en unidad de acto con el infrascrito Secretario de la Junta que certifica. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos la Presidencia da por terminada la sesión.



Ing. Luis Eduardo Gutiérrez Sierra
Presidente - Accionista



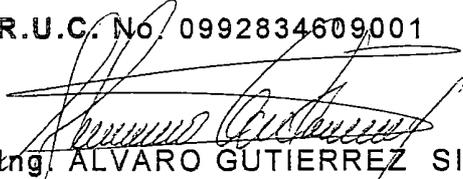
Ing. Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Gerente General - Accionista - Secretario

1

1 representada no es contratista de Obra Pública ni
2 mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el
3 Estado Ecuatoriano; **CLAUSULA FINAL.-** Sírvase,
4 señorita Notaria, anteponer y agregar las cláusulas y
5 formalidades de rigor para el perfeccionamiento y
6 eficacia de la presente escritura. Atentamente, firma
7 ilegible, NÉSTOR VICENTE TORO TAPIA, Abogado,
8 Matrícula número cero nueve guion mil novecientos
9 ochenta y dos guion sesenta y cuatro, FORO DE
10 ABGADOS DEL ECUADOR.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
11 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA** para
12 que surta todos sus efectos legales. Se agregan los
13 documentos y comprobantes de Ley.- Leída esta
14 escritura de principio a fin por Mí, la Notaria, en alta
15 voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,
16 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la
17 Notaria, de todo lo cual: Doy Fe.-

18 p. **INVERGUSI S.A.**

19 **R.U.C. No. 0992834609001**

20 
21 **Ing. ALVARO GUTIERREZ SIERRA**

LA NOTARIA:

22 **C. C. N°. 091203012-9**

23 **Cert. Vot. No. 004-0170**

24 
25 **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS**

26 **NOTARIO TITULAR XXXVII - GUAYAQUIL**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERGUSI S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ALVARO ERNESTO GUTIÉRREZ SIERRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Wendy Maria Vera Rios



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:47.561
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVERGUSI S.A.**, de fojas **90.370 a 90.390**, Registro Mercantil número **4.422**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47561



Guayaquil, 05 de octubre de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1263059

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABITA
RECIBIDO

30 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *MPalacios*

b. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2015 09:08:50

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 40700 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 172640

RUC: 0992834609001

Razón social:

INVERGUSI S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITA